



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Radicado: 950013189001- 2014 00012
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LUIS ALBERTO RAMIREZ
Demandado: PEDRO ANTONIO ALVAREZ

San José del Guaviare (Guaviare), veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En proveído adiado **Noviembre 12 de 2020** y notificado por el estado número 33 del día **13 del mismo mes y año**, se ordenó -entre otros- requerir a la parte actora para que procediera a la notificación del auto admisorio de la demanda concediéndole el termino de 30 días, ingresando para resolver lo pertinente el **10 de febrero de 2021**.

Verificadas las actuaciones se observa que no figura alguna actuación posterior a dicha providencia de fecha 24 de agosto de 2018, tendiente a la notificación de los extremos de la *litis*, de lo que se infiere que ha transcurrido más de 30 días de inactividad de las diligencias.

Anotando que el actor no cumplió lo ordenado en el término concedido, por lo que es del caso decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme lo prevé el Numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso. En ese orden de ideas se, **resuelve:**

1.- Declarar que en el *sub-lite* ha operado el desistimiento tácito de la demanda.

2. Decretar la **terminación** de la presente demanda declarativa de pertenencia promovida por LUIS ALBERTO RAMIREZ, en contra de PEDRO ANTONIO ALVAREZ.

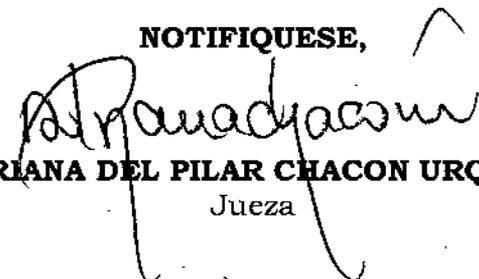
3.- En caso de haberse decretado y practicado la inscripción de la demanda en el presente asunto, se ordena su levantamiento. Oficiese.

4- Entréguese a la actora, previo desglose a su costa los documentos allegados base de la presente demanda.

5.- Se condena en costas a la parte demandante por el valor equivalente a 1 s.m.l.m.v, como agencias en derecho. Artículo 317 No 1. C.G.P.in condena en costas.

6.- Cumplido lo anterior, previas las anotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza



NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No 03 Hoy
23/Feb/2021 *Nancy Elena Trujillo Moreno*
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO